

SUMARIO

Situación de las E.D.O. en Navarra. Semanas 1 a 8 de 2000	1
Accreditación del Laboratorio de Salud Pública por parte de ENAC	4

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (E.D.O.) EN NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2000.

En la tabla adjunta se presentan los porcentajes de declaración de E.D.O. por Zonas Básicas de Salud. Este porcentaje ha disminuido un 7% respecto al mismo periodo del año anterior (70,2% vs 75,6%). Destaca la declaración nula de la Zona de Salud de Artajona, que desde la puesta en funcionamiento del

sistema no ha enviado ningún parte de EDOs. El mapa 1 muestra la declaración por Areas sanitarias y el mapa 2 muestra la notificación por zonas de salud (Navarra y Area metropolitana de Pamplona). En la Tabla 2 se presentan los casos declarados en el periodo.

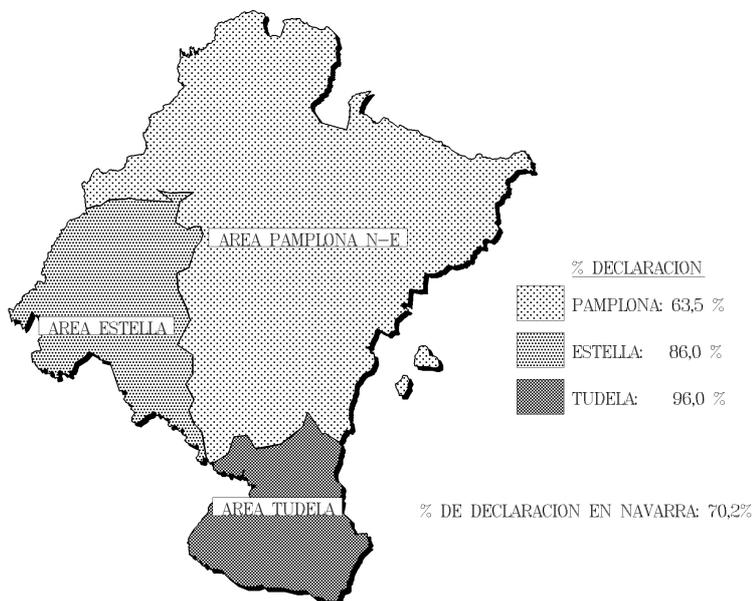
Tabla 1

PORCENTAJE DE DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2000

ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN	ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN	ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN
01-Altsasu/Alsasua	85,7	06-Elizondo	82,4	44-Peralta	47,2
34-Allo	71,9	24-Ermitagaña	40,3	27-Puente la Reina	60,4
35-Ancín-Améscoa	97,5	32-Estella	89,1	17-Rochapea-Ansoain	89,8
10-Aoiz	75,0	02-Etxarri-Aranatz	100	30-Salazar	93,8
41-Artajona	0	11-Huarte/Uharte	42,5	39-San Adrián	63,9
09-Auritz/Burguete	62,5	20-II Ensanche	28,9	16-San Jorge	87,5
61-Azpilagaña	31,2	03-Irurtzun	83,3	23-San Juan	33,3
26-Barañain	79,6	31-Isaba	100	29-Sangüesa	48,6
14-Berriozar	64,6	22-Iturrama	88,4	40-Tafalla	100
51-Buñuel	87,5	04-Leitza	93,8	46-Tudela Este	100
13-Burlada	53,4	05-Lesaka	89,3	45-Tudela Oeste	100
42-Carcastillo	32,5	38-Lodosa	90,6	08-Ultzama	90,6
50-Cascante	100	36-Los Arcos	100	47-Valtierra	95,3
19-Casco Viejo	60,2	63-Mendillorri	45,0	37-Viana	71,9
49-Cintruénigo	100	21-Milagrosa	36,1	33-Villatuerta	97,5
48-Corella	100	28-Noain	50,0	12-Villava/Atarrabia	87,5
18-Chantrea	94,5	43-Olite	42,9	25-Zizur-Echavacoiz	20,8
07-Donostebeste/Santesteban	100	15-Orcoyen	46,9		
AREA PAMPLONA	63,5	AREA ESTELLA	84,0	AREA TUDELA	96,0
MEDICINA FAMILIA	70,3	PEDIATRÍA	69,6	TOTAL	70,2

Mapa 1

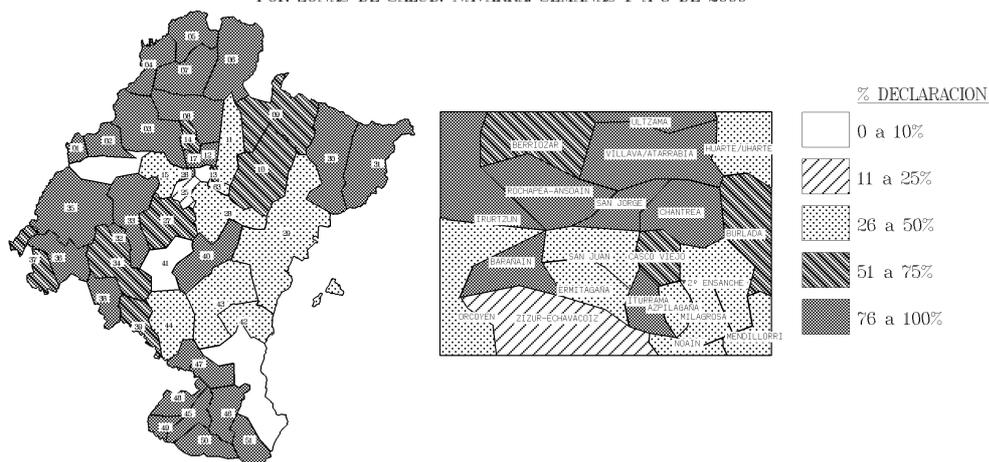
PORCENTAJE DE DECLARACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
POR AREAS SANITARIAS. NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2000



SECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL DE BROTES
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Mapa 2

PORCENTAJE DE DECLARACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
POR ZONAS DE SALUD. NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2000



% DE DECLARACION EN NAVARRA: 70,2%

SECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL DE BROTES
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Tabla 2

CASOS DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. NAVARRA, SEMANAS 1 A 8 DE 1998 A 2000

ENFERMEDADES	1998	1999	2000
Enfermedades de transmisión alimentaria			
Botulismo.....	0	0	0
Cólera.....	0	0	0
Disentería.....	2	0	1
F. tifoidea y paratifoidea.....	0	1	0
Toxoinfección Alimentaria.....	48	18	17
Triquinosis.....	0	0	0
Enfermedades de transmisión respiratoria			
Enfermedad meningocócica.....	7	8	3
Gripe.....	29.336	37.329	25.677
Legionelosis.....	0	2	4
Meningitis tuberculosa.....	0	0	0
Tuberculosis respiratoria.....	14	7	17
Otras Tuberculosis.....	5	5	3
Varicela.....	298	360	485
Enfermedades de transmisión sexual			
Infección gonocócica.....	2	0	3
Sífilis.....	1	0	2
Enfermedades prevenibles por inmunización			
Difteria.....	0	0	0
Parotiditis.....	5	6	4
Poliomielitis.....	0	0	0
Rubéola.....	1	4	1
Sarampión.....	0	0	0
Tétanos.....	0	0	0
Tos Ferina.....	2	4	0
Hepatitis Víricas			
Hepatitis A.....	3	0	5
Hepatitis B.....	2	1	1
Otras hepatitis víricas.....	4	0	0
Zoonosis			
Brucelosis.....	1	2	0
Hidatidosis.....	4	1	0
Leishmaniasis.....	0	0	0
Rabia.....	0	0	0
Enfermedades importadas			
Fiebre amarilla.....	0	0	0
Paludismo.....	2	3	0
Peste.....	0	0	0
Tifus exantemático.....	0	0	0
Enfermedades declaradas sistemas especiales			
Lepra.....	0	0	0
Rubéola congénita.....	0	0	0
Sífilis congénita.....	0	0	0
Tétanos neonatal.....	0	0	0
Otras Enfermedades			
Escarlatina.....	24	2	22
Teniasis.....	1	0	0
Tularemia.....	2	0	0

LABORATORIO DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA, ACREDITADO POR ENAC.

El Laboratorio del Instituto de Salud Pública de Navarra ha sido acreditado por ENAC (entidad nacional de acreditación) para la realización de ensayos químicos y microbiológicos de productos alimenticios (194/LE404); los criterios técnicos que rigen la acreditación son los que se recogen en la norma europea EN 45001.

La cobertura de la acreditación comprende dos áreas fundamentales: análisis de muestras de agua de consumo humano y de productos alimenticios procedentes de los programas de control desarrollados por el Instituto de Salud Pública.

El Laboratorio ha obtenido, por una parte, la acreditación de 7 parámetros físico-químicos y 3 de tipo microbiológico que constituyen el análisis normal de aguas; estos análisis se realizan sistemáticamente sobre un elevado número de muestras de agua, con una periodicidad que queda establecida en la legislación para garantizar el control de la potabilidad de las aguas.

Igualmente, se ha obtenido la acreditación para la realización de análisis de los alimentos desde el punto de vista microbiológico. Para ello, se analizan muestras que proceden de los programas de control y de brotes e intoxicaciones de origen alimenticio, para la determinación de 10 microorganismos patógenos (entre ellos, Salmonella, Listeria, etc.)

El Laboratorio de Salud Pública analiza anualmente más de 7.000 muestras procedentes de los programas de vigilancia sanitaria de las aguas de consumo público y del control oficial de productos alimenticios, a las que se

practican 40.000 determinaciones analíticas.

La acreditación surge en Europa y en el entorno mundial para que los ciudadanos tengan la máxima confianza en que los Laboratorios que evalúan la seguridad de los alimentos poseen la máxima cualificación.

El desarrollo del sistema de calidad, iniciado en 1996, ha consistido en la adecuación de la gestión y organización del Laboratorio, personal, métodos y procedimientos de ensayo, sistemas de calidad e informes de ensayo a los criterios recogidos en la citada norma EN 45001. El proceso de acreditación se inicia con la solicitud ante ENAC, que debe acompañarse con la documentación que describe cada uno de los puntos del sistema de calidad. Si ésta es correcta, se nombra un equipo auditor, formado por un auditor jefe y varios auditores técnicos, todos ellos cualificados por ENAC.

El equipo auditor, mediante la correspondiente visita de auditoría, evalúa si el solicitante cumple los criterios exigidos. Se emite un informe de auditoría que detalla las desviaciones detectadas, y el solicitante debe realizar las pertinentes acciones correctoras.

La Comisión de Acreditación, a la vista de las acciones desarrolladas, toma la decisión de acreditar o no al Laboratorio. Si la decisión es favorable, se emite el Certificado de Acreditación, que recoge el alcance de la misma.

El Laboratorio es evaluado periódicamente para mantener la condición de acreditado.